



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

12 AGO. 2021

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Referencia: 110014003081-2019-0060-00

Como quiera que el *curador ad litem*, señor JOSE ORLANDO ALVIRA OLIVERO, designado en auto del 14 de abril de 2021 (fl. 43) no tomó posesión del cargo, el Despacho dispondrá requerirlo, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para tal fin se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se le advierte que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensora de oficio. Secretaría librese comunicación telegráfica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del  
13 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria